



CUT: 91432-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0424-2023-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 26 de julio de 2023

VISTO:

CUT	91432-2023	Fecha	19 de mayo de 2023
Inocente Silvestre Vega Aredo, DNI 18031332			
Representado por:			Documento
Américo Valderrama Peña			DNI 18009618
Informe Formalización			Fecha
0006-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL			19 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado El Crespo materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: EL VADO-LA BANDA LA CUESTA (PMVC-14-B09) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0006-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/EJRL, de la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 1 836 m³/año, para uso Agrícola, a favor de Inocente Silvestre Vega Aredo con DNI 18031332, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Inocente Silvestre Vega Aredo, DNI 18031332		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR MOCHE COMISION DE USUARIOS DE AGUA SIMBAL		

Predio			
El Crespo			
Código predio	Área Total (ha)	Área servicio (ha)	
07332	0,2200	0,2160	
Bloque riego			
EL VADO-LA BANDA LA CUESTA (Cód: PMVC-14-B09)			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Trujillo
		Dist.	Simbal
	Administrativa	AAA	Huarmey - Chicama
		ALA	Moche - Virú - Chao
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E: 741 887; N: 9 117 456		

Origen de fuente natural: Superficial	Río La Cuesta				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E: 742 226; N: 9 117 318				
Volumen otorgado anual hasta (m³)	1 836				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
187,0	121,0	107,0	104,0	80,0	47,0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
54,0	107,0	207,0	295,0	259,0	268,0

Artículo 2°.- Inscribir, la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a Inocente Silvestre Vega Aredo con DNI 18031332, Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Moche, Comisión de Usuarios de Agua Simbal, Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO SUING CISNEROS
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA